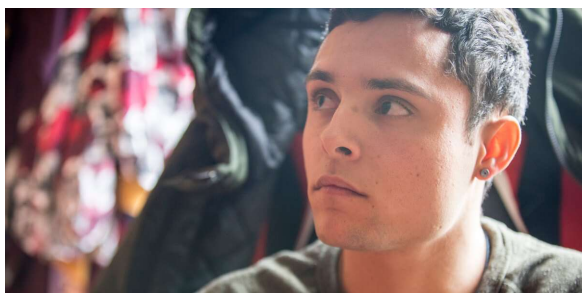




Inicio > Actúa > Actúa online > ¡Tuitea si te atreves! La libertad de expresión en España está bajo amenaza

¡TUI TEA SI TE ATREVES! LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ESPAÑA ESTÁ BAJO AMENAZA



Nyto Rukeli © Amnistía Internacional

Tuitear o rapear, actividades de alto riesgo en España.

Usuarios de redes sociales, periodistas, profesionales del derecho y artistas musicales están siendo procesados en España en virtud del artículo 578 del Código Penal, que prohíbe el “enaltecimiento” del terrorismo y la “humillación de las víctimas de los delitos terroristas”. El impacto es devastador para las personas: cuantiosas multas, largos periodos de exclusión del sector público, penas de prisión... y una consecuencia intangible: la autocensura por miedo a sufrir la represión.

Nyto Rukeli, de 23 años, fue detenido en 2016. El fiscal lo acusó de “enaltecimiento del terrorismo” por las letras de sus canciones. Letras como “**Ni bajo tierra me callarán, no puede encarcelarse el arte**”. En la misma operación fueron detenidos otros 11 raperos, miembros del colectivo **La Insurgencia**. Un grupo cuyo objetivo era “proporcionar una plataforma para que los músicos hablaran de cuestiones políticas”, según el propio Nyto. El 4 de diciembre de 2017 fueron condenados a dos años y un día de prisión cada uno, así como a nueve años de inhabilitación y a una multa de 4.800 euros.

Suerte parecida han corrido muchos otros artistas; por ejemplo **César Strawberry**, cantante del grupo **Def con Dos**, condenado un año de cárcel por unos tuits irónicos, o el rapero **Valtonyc**, condenado a tres años y medio - que entrará próximamente en prisión -, por “enaltecimiento del terrorismo” o “humillación de víctimas”, entre otros. Si bien los tuits de Strawberry o las letras de Valtonyc pueden considerarse escandalosas, molestas y ofensivas, estos casos reflejan una intolerancia creciente y peligrosa hacia cualquier expresión, incluida la artística, que pueda considerarse provocativa o inquietante. Pero escandalizar a personas diciendo, tuiteando o cantando cosas ofensivas no es delito.

“Nadie debería ser procesado penalmente sólo por decir, tuitear o cantar algo que pueda ser desagradable o escandaloso. La ley está silenciando la **libertad de expresión** y aplastando la expresión artística”.

El Gobierno español asegurar que se defienden los derechos de las víctimas del terrorismo en lugar de sofocar la libertad de expresión en su nombre. El artículo 578 del Código Penal debe ser derogado. Mientras tanto, deben retirarse todos los cargos formulados por expresarse pacíficamente.

¡ACTÚA!

Enviaremos esta petición en tu nombre a las autoridades españolas responsables de mejorar la situación de estas personas.

¡Firma!

Firma la petición

Ayúdanos a llegar a **50.000**

46.787 firmas

Firma y enviaremos [esta petición](#) en tu nombre a Ministro de Justicia español.

Completa el siguiente formulario:

Envía tu firma

Al participar en esta acción aceptas la [política de privacidad](#)